

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142021000008**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **29 de Octubre del 2021**

Solicitante: **Alejandra Tapia**

En atención a su solicitud de información de fecha **19 de Octubre del 2021**, la cual dice textualmente: **“Solicito los estudios, diagnósticos, investigaciones o análisis que hayan desarrollado entre 2019 y 2021 en materia de desarrollo social como base de los programas sociales estatales”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Dirección de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García**

**Titular de la Unidad de Transparencia de la  
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

---

**RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

A continuación se proporciona el siguiente enlace digital del cual se desprende la información relativa al diagnóstico elaborado en materia de Desarrollo Social en el año 2019, lo anterior ya que en dicho periodo fue donde únicamente se llevó a cabo lo solicitado.

<http://sds.chihuahua.gob.mx/desarrollosocial/index.php/dpyps>

Cabe señalar que en el enlace ya mencionado, no sólo podrá encontrar los diagnósticos, investigaciones o análisis realizados en el año 2019, si no también encontrará toda la información referente al proceso de planeación de los programas sociales estatales.

Así mismo, se informa que con base a la Ley General de Desarrollo Social y la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua, la planeación se hace obligatoriamente con base a los resultados que marcan los estudios y diagnósticos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL) y la información oficial que genera el INEGI, por lo que en ese sentido se le proporcionan los siguientes links, en caso de que sea su deseo consultar dicha información.

<https://www.coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx>

<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>.

La información solicitada se entrega a través de hipervínculo ya que las dimensiones de su contenido exceden el espacio permitido en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).